

Los estudios de las mujeres en los nuevos Planes de Estudio de la UAM

UNA primera mirada a los Nuevos Planes de Estudio de la UAM en busca de

María Pilar Pérez Cantó

materias sobre los estudios de las mujeres, feministas o de género, arroja un resultado exiguo que contrasta con el esfuerzo realizado por esta universidad en esa área de conocimiento desde el Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, sin embargo una revisión más pausada, sobre todo del segundo y tercer ciclo de estos nuevos planes, alguno de los cuales todavía no han entrado en vigor en su totalidad, y el conocimiento de los programas de muchas asignaturas revelan un panorama diferente que si bien no nos parece todavía satisfactorio indica que los esfuerzos llevados a cabo en la investigación desde el IUEM y por muchos de sus miembros en sus Departamentos y Facultades ha dado los primeros resultados en el ámbito de la docencia y se visualiza en las materias incorporadas a los citados Planes de Estudio.

Antes de cuantificar la presencia de los estudios de las mujeres o de género en los *currícula* académicos de las diferentes Facultades, nos gustaría reflexionar con los lectores de *TARBIYA* sobre los peldaños escalados hasta llegar al momento actual, quizá este pequeño ejercicio de historia nos haga com-

prender y valorar lo hecho y nos permita, sobre todo, tomar fuerzas para seguir reivindicando la

visualización de las mujeres en todos los campos del saber. Estamos convencidas de que esta visualización comportará un nuevo enfoque de las diferentes disciplinas. Parece obvio que desde estas páginas buscamos también la complicidad de todas/os aquellas/os que pertenecen a la amplia comunidad docente para conseguir la introducción de la perspectiva de las mujeres en la creación y transmisión del conocimiento que palíe el enfoque androcéntrico predominante hasta el momento.

Las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinar del IUEM de la UAM, celebradas en 1990, (1991), fueron el eco de la preocupación que embargaba a un amplio colectivo de investigadoras de las universidades españolas, nos preguntábamos hasta que punto las investigaciones que se venían realizando en los últimos veinte años fuera y dentro de nuestro país habían tenido una traducción en el campo de la docencia. En ellas Judith Astelarra (1991), analizaba cómo los programas de Estudios de la Mujer se habían convertido en una disciplina e incorporado a la docencia académica universitaria. Para esta autora los Programas de Estudios de la Mujer

que se habían hecho presentes en las universidades norteamericanas y europeas a finales de los sesenta, en España debieron esperar a la década de los ochenta. Las feministas norteamericanas lucharon para que su presencia en la universidad no sólo fuera como académicas sino que sirviese para revisar la docencia y la investigación de tal suerte que permitiese la incorporación de temáticas sobre la situación de las mujeres. Las primeras propuestas feministas tuvieron necesariamente un carácter reivindicativo, se pedían muchas cosas y se tenía urgencia por llenar huecos seculares. En muchas universidades la respuesta fue positiva y se crearon los «Women's Studies» o Programas de Estudios de la Mujer, que en principio se limitaban a asignaturas sueltas en las Facultades de Letras y de Ciencias Sociales, más tarde se convirtieron en programas completos que abordaban la temática de la mujer con un enfoque interdisciplinar y que impartían titulaciones específicas en Estudios de la Mujer, la investigación, sin embargo se mantuvo vinculada a las disciplinas tradicionales. La existencia de estos Programas produjo una gran cantidad de investigación y reflexión teórica pero a su vez desató un gran debate en el seno del movimiento feminista, los sectores más radicales entendían que la institucionalización restaba fuerza reivindicativa a las propuestas iniciales. Éste es un debate que, con menor fuerza, todavía subsiste y si bien es cierto que feminismo y universidad parecen en primera instancia incompatibles en tanto que esta última valora sólo aquello que se considera masculino, también lo es que las instituciones pueden ser reformadas y las feministas pueden contribuir a esa reforma de la Academia siempre que no abduquen de sus convicciones.

Otro problema, también señalado por Judith Astelarra (1991, p. 270), es el que hacía referencia a

«... la integración de los conocimientos docentes e investigadores al cuerpo teórico de las disciplinas y a su enseñanza». La aportación teórica producida a partir de los Programas de Estudios de la Mujer debe ser incorporada a las explicaciones de las diferentes disciplinas pues sin esta premisa o bien los Estudios de las Mujeres se quedan aislados y resultan inoperantes o al no revisarse las teorías generales éstas seguirán siendo sesgadas como antes de la existencia de los citados programas. Por tanto, integrar los avances logrados por la investigación y la docencia en los Estudios de las Mujeres en las distintas disciplinas que se imparten en las universidades es el mayor desafío que estos Estudios deben afrontar.

En Europa el desarrollo de los Estudios de las Mujeres ha sido más lento, desigual y en algunos países, como España, tardío. En la primera Conferencia Europea sobre los Estudios de las Mujeres, celebrado en Bruselas 1989, bajo el amparo de la Comisión de la Comunidad Europea y en el marco de su Programa de Acción para la Igualdad de Oportunidades en la Educación, se pusieron de manifiesto las diferencias existentes. Los Países Bajos ya tenían en 1989, cátedras de Estudios de las Mujeres y los planes de estudios, incluso de las carreras técnicas, habían incorporado esta perspectiva, otros países como Gran Bretaña, Irlanda y Alemania tenían centros universitarios que impartían cursos específicos tanto curriculares como no curriculares, así como revistas y editoriales especializadas. En Dinamarca, además, existía un centro de documentación y una coordinadora estatal y otra para la coordinación con los países nórdicos cofinanciadas por las universidades y el gobierno. Las diferencias entre el Norte y el Sur de Europa eran evidentes. La Conferencia elaboró unas Recomendaciones que pedían una política concertada de reconocimiento y promoción de

los Estudios de las Mujeres para el conjunto europeo y así mismo para cada uno de los países de la Comunidad tanto en el ámbito de la investigación y de la docencia superior, incluidas las Escuelas de Bellas Artes, como en todas las redes de enseñanza y formación. Esta Conferencia tuvo gran impacto y favoreció el intercambio de profesoras y alumnas por medio de los Programas Erasmus y Lingua y facilitó que se crearan o consolidaran asociaciones europeas como WISE —Women's International Studies Europe— y ENWS —European Network for Women's Studies— (Castaño, 1992).

La universidad española, tal como se señala en el recién aparecido Libro Blanco sobre Los Estudios de las Mujeres en la Universidades Españolas, arrastraba grandes limitaciones, la mayor de ellas la carencia de democracia que sufrió el país bajo el régimen de Franco, por esa razón «... los trabajos realizados en Estudios de las Mujeres, desde 1975, tienen un peso realmente notable si se tiene en cuenta que no contaban con una estructura adecuada, que encontraban más dificultades que en estructuras universitarias más abiertas y modernas, de larga tradición democrática, y más receptivas a la innovación, a la aceptación de la pluralidad social de los conocimientos» (Ballarín, Gallego y Martínez, 1995a, p. 15).

Las limitaciones no eran menores en el terreno académico: planes de estudio rígidos, cerrados, que no permitían la incorporación de nuevos temas o materias. Profesoras e investigadoras universitarias en una posición precaria, no sólo por su reducido número sino porque la mayor parte ocupaban los puestos menos reconocidos y remunerados, sólo unas pocas alcanzaban los lugares más altos del escalafón.

A pesar de la situación, poco favorable, a partir de 1975, en las universidades españolas, de forma

paralela a la transición política hacia la democracia y en la medida que fue posible la pluralidad social y la expresión de opiniones y propuestas, aparecieron los Estudios de la Mujer. «Cuando, además, al no existir ninguna posibilidad de introducirlos en el *currículum*, los estudios de las mujeres suponían la doble jornada científica para las mujeres académicas vinculadas a estos proyectos de innovación». Las profesoras debían mantener la doble *fidelidad* a su departamento y al área de conocimiento al que pertenecían y a los estudios de las mujeres, este último era un trabajo extra y en muchos casos un riesgo (Ballarín, Gallego, Martínez, 1995a, pp. 15-16).

La Universidad Autónoma de Madrid, junto a la Autónoma de Barcelona, fue pionera en la incorporación de los Estudios de la Mujer, en 1979 se celebró un curso de Humanidades Contemporáneas, dirigido por la Dra. María Ángeles Durán, sobre la Mujer en el Mundo Contemporáneo y ese fue el punto de arranque de un Seminario de Estudios de la Mujer creado por la iniciativa de la citada profesora que además le dedicó todo su esfuerzo hasta convertirlo en una institución estable. El Seminario tenía como objetivo fomentar la incorporación activa de la mujer a los procesos de creación de la ciencia y de la cultura y para ello potenció, durante años, la investigación encaminada a visualizar el papel de las mujeres en los distintos campos del saber y coordinó esfuerzos de investigadoras/es en torno a proyectos que ostentaban el mismo objetivo.

Desde 1981, el Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid ha organizado ininterrumpidamente sus Jornadas de Investigación Interdisciplinar, cuando esta información llegue a ustedes se habrán celebrado las XI, así como cursos académicos de amplia temática que le han permitido congregarse en torno a los mismos a un

elevado número de investigadoras/es expertas/os en estudios sobre la mujer, estudios feministas o de género. Así mismo ha desarrollado una intensa labor de asesoramiento a investigadores y docentes que prestan sus servicios en instituciones españolas y extranjeras. De modo especial ha prestado este servicio a las alumnas y alumnos de las distintas Facultades de la UAM, que interesados por las investigaciones de género se han acercado hasta él.

Su relación con el resto de los centros de España que se ocupan de Estudios de las Mujeres fue muy activa y participó en todas las actividades de tipo cultural, científico y social organizadas desde cualquiera de ellos, formando parte desde 1987 de la Coordinadora de Seminarios y Centros Universitarios de Estudios de la Mujer del Estado Español. Su presencia fue, así mismo, relevante en Congresos o reuniones de carácter científico relacionadas con el área en el ámbito internacional, entre ellos destacan: Berkshire Conference on the History of Women y los Congresos de la NWSA, en sus distintas ediciones. Coloquio Internacional de Historia Oral, International Interdisciplinary Congress of Women, European Consortium for Political Research y distintas Conferencias y Reuniones sobre la Mujer organizadas por las Comunidades Europeas o por la UNESCO¹.

Tras la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria en 1983, el Seminario de Estudios de la Mujer se acogió a su Artículo 10 y solicitó su transformación en Instituto Universitario entendiendo que en él concurrían las condiciones de ser uno de los: «... Centros dedicados a la investigación cien-

tífica y técnica... pudiendo realizar actividades docentes referidas a enseñanzas especializadas o cursos de doctorado y proporcionar el asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia...» tal como la Ley propugnaba. Sin embargo antes de su aprobación como Instituto Universitario por el Consejo de Universidades, en 1989, el Seminario llevó a cabo una reestructuración interna y formalizó su conversión en Instituto Universitario en el marco de los, por entonces recién aprobados, Estatutos de la UAM que en su Artículo 14,1) y 2) recogen y explicitan las condiciones fijadas por la LRU, añadiendo que: «Podrá haber Institutos Universitarios propios de la UAM».

En marzo de 1990 se constituyó el Consejo del Instituto Universitario de la Mujer de la UAM, formado por unas cuarenta personas, en su mayoría profesoras y profesores de la UAM, pertenecientes a unas veinte áreas de conocimiento y se aprobó el reglamento de funcionamiento. El Consejo se reúne una vez al trimestre para revisar, proponer y aprobar actividades y elige, cuando es perceptivo a los órganos de dirección y representación, una Comisión Permanente se reúne periódicamente con la Directora y la Secretaria para asegurar la buena marcha del Instituto.

El 14 de abril de 1993, el Consejo de Universidades aprobó el IUEM de la UAM como Instituto Universitario de Investigación en el marco de la LRU, refrendando con su decisión la apuesta decidida de la Junta de Gobierno y el Consejo Social de la UAM por los Estudios de las Mujeres tomada tres años antes. Este modelo organizativo y funcional que opta por el centro especializado, independiente de las posibilidades que ofrezcan los distintos Departamentos para el desarrollo de los estudios de las mujeres o de género se ha mostrado muy eficaz y

1 Los datos sobre el Seminario de Estudios de la Mujer de la UAM y sus actividades han sido tomados de M. Gallego (1992).

no cabe duda que su contribución ha sido determinante. De las cifras registradas en la UAM sobre estos estudios: las publicaciones alcanzan el 55% del total de esta actividad², porcentaje del que no es ajeno el IUEM que cuenta con una línea editorial propia, y la investigación representa un 15%, lo que sumadas arrojarían un 70% de lo que se entiende por producción científica. A ello habría que añadir su labor divulgadora que representa la mayor parte del 27% que en esta materia se realiza en la UAM. El balance, desde el punto de vista de la investigación y del número de personas implicadas en ella es satisfactorio, no lo es tanto en cuanto a la docencia reglada como tendremos ocasión de ver (Ballarín, Gallego y Martínez, 1995b, p. 226).

Volvamos al principio, retomemos las reflexiones que Judith Astelarra y el resto de las participantes nos presentaban en aquellas, lejanas ya, VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinar: *Los Estudios de la Mujer: De la Investigación a la Docencia*, preguntémosnos por los esfuerzos realizados por los diferentes Centros, Seminarios o Institutos Universitarios de Estudios de las Mujeres por incidir en la renovación de sus Planes de Estudio en la que se halla inmersa la universidad española y la nuestra en particular.

La respuesta en el plano general estuvo a cargo de la Coordinadora de Seminarios y Centros de Estudios de la Mujer del Estado Español, ésta, reunida en Valencia en 1987, puso de manifiesto la necesidad de una actuación coordinada ante la Reforma de las Enseñanzas Universitarias que se anunciaba, partían de la evidencia de que muchas titulaciones mantenían esquemas excesivamente tradicionales, rígidos,

que demandaban una revisión de contenidos y en ella debía tenerse en cuenta las diferencias de género. Desde la Coordinadora, con la fuerza que nos daba nuestra voz única, quisimos instar a nuestras universidades a que incluyeran en los nuevos planes de estudios materias obligatorias y optativas cuyo objeto de estudio fueran las relaciones de género, que se potenciara la investigación y la docencia y sobre todo que los resultados de la primera se incorporasen a la segunda como único medio de ir resolviendo los sesgos de la enseñanza tradicional.

La Coordinadora, formada entonces por diez Centros universitarios, elaboró un Documento General que fue entregado a la Secretaría del Consejo de Universidades en Mayo de 1988, comprometiéndose a celebrar reuniones anuales para hacer un seguimiento de los Planes de Estudio. El Documento General sobre Reforma de Planes de Estudio, recordaba que: «La Reforma de las Enseñanzas Universitarias debe tomar como referencia el mandato legal contenido en el artículo 14 de la Constitución que requiere la desaparición de discriminaciones por razón de sexo» (Castaño, 1992, p. 147 y ss.). Esta reforma, por tanto, debía proponerse la búsqueda de instrumentos que permitiesen llevar a la práctica ese objetivo programático en el área de la educación e investigación. Así mismo, la Coordinadora apelaba al Parlamento Europeo y al Consejo de Europa y demás organismos de la C.E.E. que se habían pronunciado en el mismo sentido.

El Consejo de Ministros de Educación de la C.E.E. del 3 de junio de 1985, estableció el acuerdo de eliminar definitivamente la discriminación por sexo en materia educativa y en el mismo sentido se pronunciaba la resolución 8.55/86 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Más recientemente el Plan de Acción 1986-90 adoptado por la

2 Seguimos la clasificación de actividades establecida por Ballarín, Gallego, Martínez y otras (1995). Divulgación.

C.E.E. y aprobado por el gobierno español en Septiembre de 1987, establece el compromiso de: «introducir en distintas áreas del *currículum* todas las aportaciones con que las mujeres han contribuido y contribuyen al desarrollo de la cultura a lo largo de la historia. Para ello se recogerán en los proyectos curriculares del futuro ordenamiento del sistema educativo todos los aspectos de la historia de las mujeres que ya han sido investigados y se conocen, y se fomentarán y financiarán las investigaciones para un mejor y más completo conocimiento de la realidad pasada y presente de las mujeres». En nuestro País estas políticas se vieron refrendadas y reforzadas desde el Instituto de la Mujer que en su Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de 1988-90 siguió expresamente en sus actuaciones lo acordado por las Comunidades Europeas en materia de educación, formación, empleo... (Gallego, 1992).

Con el apoyo que le brindaban los diferentes organismos de la C.E.E. y el Instituto de la Mujer desde el Ministerio de Asuntos Sociales de nuestro País, la Coordinadora constataba la inexistencia de vías renovadoras dirigidas a la eliminación de los contenidos sexistas que pervivían en los antiguos planes de estudio, señalaba que el género es un factor crucial en la organización social y que por tanto la investigación y la enseñanza universitaria no podían obviarlo. De acuerdo con todo lo expuesto proponía:

1. Introducir en todas las materias las necesarias aclaraciones o comentarios que obligasen a la adecuada consideración de las *relaciones de género* y evitasen los conceptos y términos sexistas.

2. Que las materias en las diferentes titulaciones *adoptasen perspectivas nuevas que permitiesen visualizar a las mujeres*, por ejemplo en Historia,

bastaría con tomar la perspectiva de la nueva historia social.

3. Partiendo de la existencia, ya en el momento de la propuesta, de profesorado y experiencia docente suficiente, se instaba a la inclusión en el primer y segundo ciclo de *materias obligatorias y optativas* cuyo objeto de estudio fuese las relaciones de género y que en los *cursos de tercer ciclo* se potenciase la investigación desde un enfoque feminista.

4. Impulsar la creación de *nuevos tipos de estudios de la mujer* como cursos especializados o *Master's*, licenciatura de segundo ciclo...

5. Promover el desarrollo de la *investigación* sobre las mujeres a través de Institutos Universitarios que favorezcan la interdisciplinariedad y fomentar la relación entre ellos³.

¿Cuál ha sido la eficacia en el plano global de estas demandas? y sobre todo, y esto es lo que nos proponíamos en esta breve exposición ¿cómo se han traducido en los Planes de Estudio de la UAM?, sin entrar ahora en la respuesta global, por otra parte imposible con los Nuevos Planes inconclusos y la información existente, intentaremos una aproximación al estado de la cuestión tomando como referencia los Nuevos Planes de Estudio de la UAM.

Antes de la entrada en vigor de los Nuevos Planes, los estudios de Tercer Ciclo fueron los primeros en acoger en su seno cursos de doctorado que abordaban desde la perspectiva de las relaciones de género temas correspondientes a distintas áreas del saber: Sociología, Historia, Ciencia Política, Derecho, Biología, Filosofía y Psicología. María Ángeles

3 El resumen de las propuestas del Documento General presentado por la Coordinadora de Seminarios y Centros Universitarios de Estudios de la Mujer lo hemos elaborado a partir de P. Castaño (1992, apéndice II, pp. 147-148).

Durán, una vez más, fue la pionera, a ella se debe la oferta del primer curso de doctorado sobre *La mujer en el Mundo Contemporáneo* realizada desde el Departamento de Sociología de la Facultad de Económicas durante el curso 1979-80 y desde 1991-92 este mismo Departamento y desde la Antropología cuenta con una oferta continuada de cursos de doctorado que analizan los sistemas de género desde una perspectiva antropológica. La Facultad de Filosofía fue la siguiente en incorporar los estudios de las mujeres a su tercer ciclo y en 1988-89 desde su Sección de Historia ha ofrecido de forma ininterrumpida cursos de doctorado en los que el género es utilizado como categoría de análisis histórico. En 1991-92, la Facultad de Derecho desde los Departamentos de Ciencia Política y Filosofía del Derecho sumaron su oferta de cursos de doctorado sobre estudios de las mujeres o de género a los ya existentes. Por las mismas fechas la Facultad de Ciencias desde su Departamento de Biología inició la oferta de dos cursos de doctorado cuyo objeto giraba en torno a la salud de las mujeres en diferentes aspectos y etapas de su vida. Los problemas de salud fueron así mismos abordados desde la Psicología en el Departamento de Psicología Biológica y de la Salud.

No es casual que haya sido el Tercer Ciclo, donde el grado de discrecionalidad temática es mayor, en el que los estudios de las mujeres, feministas o de género vienen teniendo una presencia destacable. Existen las/os especialistas en las diferentes Facultades y en especialidades muy diversas, todos ellas/os miembros del Consejo del IUEM, y existe la demanda de tales estudios, razones suficientes para consolidar su presencia en los Programas de Doctorado de las diferentes titulaciones.

Sin embargo la elaboración de los Nuevos Planes de Estudio es el resultado de la confluencia, por

un lado, de las exigencias ministeriales a través de la *troncalidad*, por otro de los intereses interdepartamentales que pugnan por una mayor presencia en los títulos, utilizando el margen de *obligatoriedad* posible contemplada en la Ley y finalmente de la *optatividad*, fruto de la capacidad de los departamentos para rentabilizar a sus especialistas ofertando asignaturas que rompan los esquemas clásicos y permitan a los alumnos elaborar su propio *currículo*. El margen de maniobra para introducir materias que reflejen los avances conseguidos en los estudios de las mujeres o de género en el primero y segundo supuesto hubiese requerido una ardua negociación, en el primer caso a nivel nacional y en el segundo por Títulos. La primera no tuvo lugar a pesar del Documento presentado por la Coordinadora de Seminarios y Centros Universitarios de Estudios de la Mujer y la segunda era difícil por el escaso margen de obligatoriedad y en nuestra Universidad no se planteó. Sólo en el Título de Antropología, Licenciatura de segundo ciclo, pendiente de aprobación definitiva pero cuyo plan de estudios ya ha sido refrendado por las Juntas de Facultad, aparece la *Antropología del género* como materia obligatoria.

En este momento, con algunos planes todavía en elaboración, otros planteándose una posible revisión y la mayor parte de ellos inconclusos el saldo a favor de los estudios de la mujer o de género es de cinco materias optativas todas ellas en Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales: cuatro en la Facultad de Filosofía y Letras, una en Filosofía y tres en Historia, y una en Ciencia Política y de la Administración. Cuatro de ellas son impartidas por Profesoras, miembros del IUEM y sólo una de ellas lo es por un Profesor de Filosofía.

Una de las materias *Teoría de géneros*, correspondiente al título de Ciencia Política, segundo ci-

clo, responde a la elaboración y sistematización de las diferentes teorías acerca del género. Las asignaturas correspondientes al título de Historia, sin embargo tratan de aplicar el género como categoría de análisis histórico, tal como lo entiende J. W. Scott⁴, y hacer visibles a las mujeres a través de la *Historia de las Mujeres en la Antigüedad greco-romana*, primer ciclo, (Área de conocimiento de Historia Antigua en el Departamento de Hª Antigua, Media y Paleografía), *Historia y género en la Edad Moderna*, segundo ciclo, (Área de conocimiento Historia Moderna en el Departamento del mismo nombre) e *Historia y género en el Mundo Contemporáneo*, segundo ciclo, (Área de conocimiento de Historia Contemporánea en el Departamento del mismo nombre). También en la Facultad de Letras y en el título de Filosofía, como optativa de primer ciclo aparece el *Origen y evolución del pensamiento femi-*

nista (Área de conocimiento en el Departamento de Filosofía).

El balance hasta este momento no es óptimo pero desde el IUEM nos parece significativo sobre todo porque es interpretado no como un hito en el camino y no como un punto de llegada.

La finalidad de esta reflexión que deseamos compartir con los lectores de *Tarbiya* no es solo informarles del estado de la cuestión sino, como ya indicamos al inicio de nuestra exposición, buscar su complicidad, los cambios profundos en el sistema educativo, y todo lo que hace referencia a los estudios de las mujeres lo son, se hacen inviables si no implican a la comunidad educativa en sus diferentes niveles, por esta razón agradecemos al Director del ICE, que nos haya brindado la oportunidad de conectar con un amplio sector de los profesionales de la educación.

REFERENCIAS

- (1991) *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia*. Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinar. Madrid.
- ASTELARRA, J. (1991). Estudios de la mujer: Programas académicos. En *Los estudios de la mujer: De la investigación a la docencia*. Madrid.
- BALLARÍN, P.; GALLEGU, M. y MARTÍNEZ, I. (1995b). *Los estudios de las mujeres en las universidades españolas: Investigación, publicaciones, docencia y divulgación*. Madrid.
- BALLARÍN, P.; GALLEGU, M. y MARTÍNEZ, I. (1995a). *Los estudios de las mujeres en las universidades españolas, 1975-91*. Madrid.
- CASTAÑO, L. (Coord.) (1992). *Estudios de las mujeres en las universidades española: Década de los ochenta*. Valencia.
- GALLEGU, M. (1992). Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la U.A.M. En L. Castaño, *Estudios de las mujeres en las universidades españolas: década de los ochenta*. Valencia.
- SCOTT, J.W. (1990). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En J. Amelang y M. Nash, *Historia y género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*. Valencia.

⁴ Scott, J.W. «El género: una categoría útil para el análisis histórico» en Amelang, J. y Nash, M. *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, 1990.

Resumen

Este trabajo trata de explicitar la presencia de los Estudios de las Mujeres y del Género en los Nuevos Planes de Estudios de la UAM y constatar el papel desempeñado por el Instituto Universitario de Estudios de la Mujer que a través de sus miembros ha sido capaz de transvasar a la docencia parte de su experiencia investigadora desarrollada a lo largo de los últimos diecisiete años.

Palabras clave: Enseñanza de tercer ciclo, estudios de género, planes de estudio.

Abstract

This work tries to show the presence of Women's Studies and Gender's Studies in the New Studies Project of the Universidad Autónoma de Madrid, highlighting the role played by the I.U.E.M. The Institute, through its members, has been able to transmit, in the courses, its research experience developed in the last seventeen years.

Key words: Higher education, gender studies, currículum.

María Pilar Pérez Cantó
Dpto. de Hª Moderna
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Autónoma de Madrid
Ciudad Universitaria de Cantoblanco
28049 MADRID